

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – CALI

ESTADO PARC No. 125-2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy **20 de noviembre de 2015**.

| No. | TIPO DE TRAMITE | EXPEDIENTE | TITULAR | No. DE FOLIOS | FECHA | AUTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*) |
|-----|-----------------------|------------|--|---------------|----------|----------------|--|
| 1 | CONTRATO DE CONCESIÓN | HB3-092 | EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ASOTRANSMIR E.A.T. | 4 | 17/11/15 | AUTO PARC-1162 | <p>2.1 CORRER TRASLADO al titular del Contrato de Concesión No. HB3-092, del informe de fiscalización integral No. 15446 radicado por FONADE en la ANM el día 03 de diciembre de 2014.</p> <p>2.2. RECORDAR al titular del Contrato de Concesión No. HB3-092, que debe dar cumplimiento a los requerimientos realizados mediante Auto PARC-1081-15 del 06 de octubre de 2015, notificado por estado No. PARC-113-15 del 07 de octubre de 2015.</p> |
| 2 | CONTRATO DE CONCESIÓN | JC3-09491 | LUIS ORLANDO PINILLA PRIETO Y JOSE YESID MORENO | 3 | 17/11/15 | AUTO PARC-1163 | <p>2.1 CORRER TRASLADO a los titulares del Contrato de Concesión No. JC3-09041 del Informe de Fiscalización Integral No. 13656 radicado por FONADE en la ANM el día 11 de diciembre de 2014.</p> <p>2.2. PONER EN CONOCIMIENTO a los titulares del Contrato de Concesión No. JC3-09041, que su título minero se encuentra bajo CAUSAL DE CADUCIDAD, de conformidad con el literal f) del artículo 112 de la Ley 685</p> |



| | | | | | | | |
|---|-----------------------|-----------|--|---|----------|-------------------|---|
| | | | GUACANEME | | | | de 2001, esto es "el no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda"- Para que allegue renovación de la póliza minero ambiental, la cual se encuentra vencida. Por lo tanto, se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la causal que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 Ibídem. |
| 3 | AUTORIZACION TEMPORAL | JHC-10151 | UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA | 3 | 17/11/15 | AUTO PARC-1164 | <p>2.3. INFORMAR a los titulares del Contrato de Concesión No. JC3-09041, que el área del título minero presenta superposición parcial con ZONAS SALINAS RF_AMAZONIA_101 - INCORPORADO 02/07/2014, por lo anterior deberá realizar los respectivos trámites ante la autoridad respectiva, de conformidad con lo señalado en los artículos 34, 35 y 36 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>2.1. CORRER TRASLADO a los titulares de la Autorización temporal No. JHC-10151 del Informe de Fiscalización Integral No. 15624 (Ciclo 4) radicado por FONADE en la ANM el día 25 de noviembre de 2015.</p> <p>2.2. INFORMAR al titular minero del Contrato de Concesión No. JHC-10151, que el área del título minero presenta superposición con el PERIMETRO URBANO – EL PLACER - y con el PERIMETRO URBANO – PICHICHI- ACTUALIZADO MARZO 19 DE 2014 MGN DANE - INCORPORADO 15/08/2014. Por lo anterior deberá realizar los respectivos trámites ante la autoridad respectiva por tratarse de zonas de minería restringida de conformidad con lo señalado en los artículos 35 de la Ley 685 de 2001.</p> |
| 4 | CONTRATO DE CONCESION | 13129 | AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI S.A. | 1 | 18/11/15 | AUTO PARC-1167-15 | Por intermedio de este punto de Atención Regional, se corre traslado del CONCEPTO TECNICO DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA CTS-029-13129-09-11-15 efectuado dentro del proceso de seguimiento y control al título minero de la referencia, para su conocimiento y cumplimiento. |
| 5 | CONTRATO DE | ICQ-08282 | BETTY CECILIA | 1 | 18/11/15 | AUTO PARC- | Por intermedio de este punto de Atención Regional, se corre traslado del CONCEPTO TECNICO DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA CTS-030-ICQ- |

| | | | | | | | |
|---|---------------------------------|---------|---|---|----------|--------------------------|---|
| | CONCESIO N | | LEON PABON Y ROSARIO PABON DORADO | | | 1168-15 | 08282-09-11-15 efectuado dentro del proceso de seguimiento y control al título minero de la referencia, para su conocimiento y cumplimiento. |
| 6 | CONTRATO DE CONCESIO N | FLU-15Q | ULISES GARCIA JARAMILLO | 3 | 18/11/15 | AUTO PARC- 1170-15 | <p>2.1. Correr traslado al titular del Contrato de concesión No. FLU-15Q del Informe de Visita Técnica de Seguimiento y Control Informe PAR-CALI-127-15 del 29 de octubre de 2015. 2.2. Aprobar el pago de las regalías de los trimestres III de 2008 y de los trimestres I y II de 2014, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 4.3 del Concepto Técnico PAR-Cali-320-15 del 30 de octubre de 2015. 2.3. Informar a los titulares del contrato de concesión No. FLU-15Q, que cuenta con un saldo a favor de mil trescientos pesos (\$1.300) m/cte, por concepto de pago por mayor valor en la liquidación de las regalías del I, II, trimestre del 2014, conforme a lo concluido y recomendado en el numeral 4.6 del Concepto Técnico PAR-Cali-320-15 del 30 de octubre de 2015. 2.4. Aprobar el Formato Básico Minero anual de 2008, de acuerdo con lo concluido en el numeral 4.7 del Concepto Técnico PAR-Cali-320-15 del 30 de octubre de 2015. 2.5. Requerir al titular del contrato de concesión No. FLU-15Q, la presentación de los planos anexos a los Formatos Básicos Mineros anuales de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 4.8 del Concepto Técnico PAR-Cali-320-15 del 30 de octubre de 2015. Por lo tanto se concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para la presentación de lo requerido. 2.6. Teniendo lo concluido en el Concepto Técnico PAR-Cali-320-15 del 30 de octubre de 2015 y lo requerido en los numerales 2.3, 2.5 y 2.6 del PARC-435-14 del 10 de julio de 2014, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, se pronunciará mediante acto administrativo, una vez proferido dicho acto se procederá con las requerimientos a que haya lugar.</p> |



| | | | | | | | |
|---|-----------------------|---------|-----------------------|---|----------|-------------------|---|
| | | | | | | | 2.7. Correr traslado al titular del contrato de concesión No. FLU-15Q, del Concepto Técnico PAR-Cali-320-15 del 30 de octubre de 2015. |
| 7 | CONTRATO DE CONCESION | EFA-112 | LEONARDO ROJAS ESTELA | 3 | 18/11/15 | AUTO PARC-1171-15 | <p>2.1. Informar al titular del contrato de concesión No. EFA-112 que su solicitud de renuncia NO ES VIABLE.</p> <p>2.2. Correr traslado al titular del Contrato de Concesión No. EFA-112 del Concepto Técnico PARC-348-15 del 30 de octubre de 2015.</p> <p>2.3. Requerir al titular del contrato de concesión minera EFA-112, para que proceda a presentar una copia original de la póliza minero ambiental No 40-43-101000100, debidamente refrendada por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. Lo anterior de conformidad con lo concluido por Concepto Técnico PARC-348-15 del 30 de octubre de 2015 numeral 2. Por lo tanto se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>2.4. Aceptar pero no aprobar la declaración y liquidación de las regalías presentadas por el titular para mineral de Recebo para los trimestres I, II, III,IV de los años 2010, 2011,2012,2013, 2014 y las del I trimestre del año 2015. Lo anterior de conformidad con lo concluido por Concepto Técnico PARC-348-15 del 30 de octubre de 2015 numeral 3.</p> <p>2.5. Como consecuencia de lo anterior, requerir al titular del contrato de concesión minera EFA-112, bajo causal de caducidad – Artículo 112 de la ley 685 de 2001, código de minas literal d) los Formularios de Declaración y Liquidación de las regalías para el mineral de Gravas de Cantera para los trimestres I, II, III, IV de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y I trimestre del año 2015. Lo anterior de conformidad con lo concluido por Concepto Técnico PARC-348-15 del 30 de octubre de 2015 numeral 3.</p> <p>2.6. Aceptar los Formatos Básicos Mineros FBM semestrales de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2015. Lo anterior de conformidad con lo concluido por Concepto Técnico PARC-348-15 del 30 de octubre de 2015 numeral 4.</p> |



| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | | | <p>2.7. Como consecuencia de lo anterior, requerir al titular del contrato de concesión minera EFA-112, bajo apremio de multa - Ley 685 de 2001 artículo 115, para que allegue los Formatos Básicos Mineros FBM semestrales de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 correspondientes a Gravas de Cantera. Lo anterior de conformidad con lo concluido por Concepto Técnico PARC-348-15 del 30 de octubre de 2015 numeral 4. Por lo tanto se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 Ibídem.</p> <p>2.8. Aceptar los Formatos Básicos Mineros FBM anuales de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Lo anterior de conformidad con lo concluido por Concepto Técnico PARC-348-15 del 30 de octubre de 2015 numeral 5.</p> <p>2.9. Como consecuencia de lo anterior, requerir al titular del contrato de concesión minera EFA-112, bajo apremio de multa - Ley 685 de 2001 artículo 115, para que allegue los Formatos Básicos Mineros FBM anuales de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, y 2014 correspondientes a Gravas de Cantera. Lo anterior de conformidad con lo concluido por Concepto Técnico PARC-348-15 del 30 de octubre de 2015 numeral 4. Por lo tanto se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 Ibídem.</p> <p>2.10. Requerir al titular del contrato de concesión minera EFA-112, bajo apremio de multa - Ley 685 de 2001 artículo 115, para que allegue los intereses adeudados por concepto de pago extemporáneo de las inspecciones de campo realizadas al área del título minero No EFA-112; considerando los siguientes valores a pagar: 1)- Valor a cancelar por la</p> |
|--|--|--|--|--|--|--|---|

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | <p>visita requerida mediante AUTO GTRC-0230-12 del 16/05/2012 la suma de \$ 363.405; 2)- Valor a cancelar por la visita requerida mediante Resolución No PARC 006 de 06/03/2013 la suma de \$ 173.532. Lo anterior de conformidad con lo concluido por Concepto Técnico PARC-348-15 del 30 de octubre de 2015 numeral 8. Por lo tanto se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 Ibídem.</p> <p>2.11. Informar al titular que para la viabilidad de la solicitud de renuncia deberá acreditar en el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente auto, haber dado cumplimiento a los anteriores requerimientos, so pena de declarar desistida la intención renuncia al Contrato de Concesión No. EFA-112 presentada el día 19 de febrero de 2015, sin perjuicio de imponer las sanciones que se deriven de los procedimientos sancionatorios iniciados de conformidad con la ley minera.</p> |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

El Titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **20 de noviembre de 2015**, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.



JAVIER MAURICIO NARVÁEZ
Punto de Atención Regional Cali

